

SA ✓

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 78º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9899.-

VISTO:

El Expediente N° CD 008-V-2003; y

CONSIDERANDO:

Que varios vecinos del Barrio Mariano Moreno solicitan que se imponga el nombre de Doctor Jorge Olden Gorosito, a una Avenida de ese barrio.-

Que de acuerdo a los informes, efectuados por la Dirección de Catastro del Órgano Ejecutivo Municipal, en el sector no existen calles sin nombre.-

Que, por dicha razón, se propone imponer el nombre mencionado al espacio verde identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-0879-0000, ubicado en el mismo barrio.-

Que se pretende reconocer a quien en vida fuera vecino, médico, fundador del Club Atlético Villa Iris y también ocupara diversos cargos públicos (Presidente del Concejo Deliberante e Intendente de la Ciudad de Neuquén y Ministro de Gobierno), demostrando en todos los ámbitos fuertes convicciones cívicas y políticas y una trayectoria que implicó la defensa y protección de la vida y la dignidad de las personas.-

Que, por todo lo expuesto; la imposición de su nombre al espacio verde aludido constituye un homenaje ampliamente merecido.-

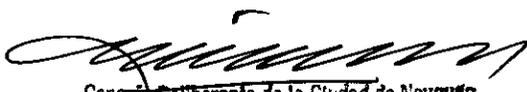
Que la Comisión Interna de Acción Social, emitió su Despacho N° 073/2003, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 24/2003, celebrada por el Cuerpo el 04 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre de "Doctor Jorge Olden Gorosito" al -----espacio verde ubicado en la calle Alejandro Aguado, entre Aluminé y Chos Malal, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-0879-0000, de acuerdo al croquis adjunto que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, -----colocará el respectivo cartel indicativo identificando el nombre del espacio verde mencionado en el Artículo 1º).-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
RICARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

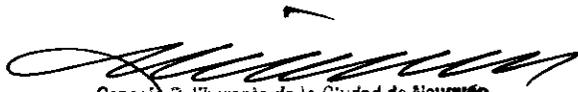
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL SÑO DOS MIL TRES. (Expediente N° CD 008-V-2003).-

ES COPIA:
scrz.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
EDUARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 9899 /2003
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD.008.V.03

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1451
Fecha: 20 / 02 / 04

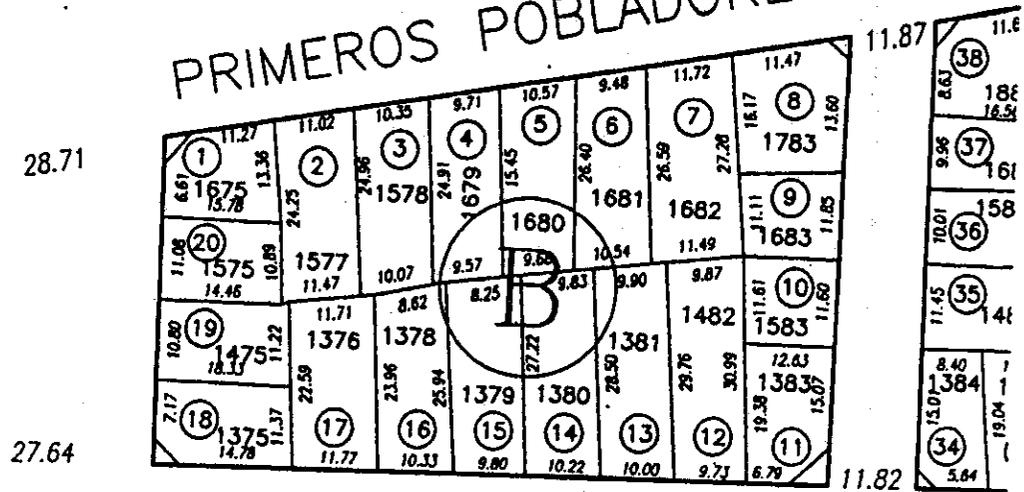
9899

**- PROMUEGADA TACITAMENTE -
ART. 72º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

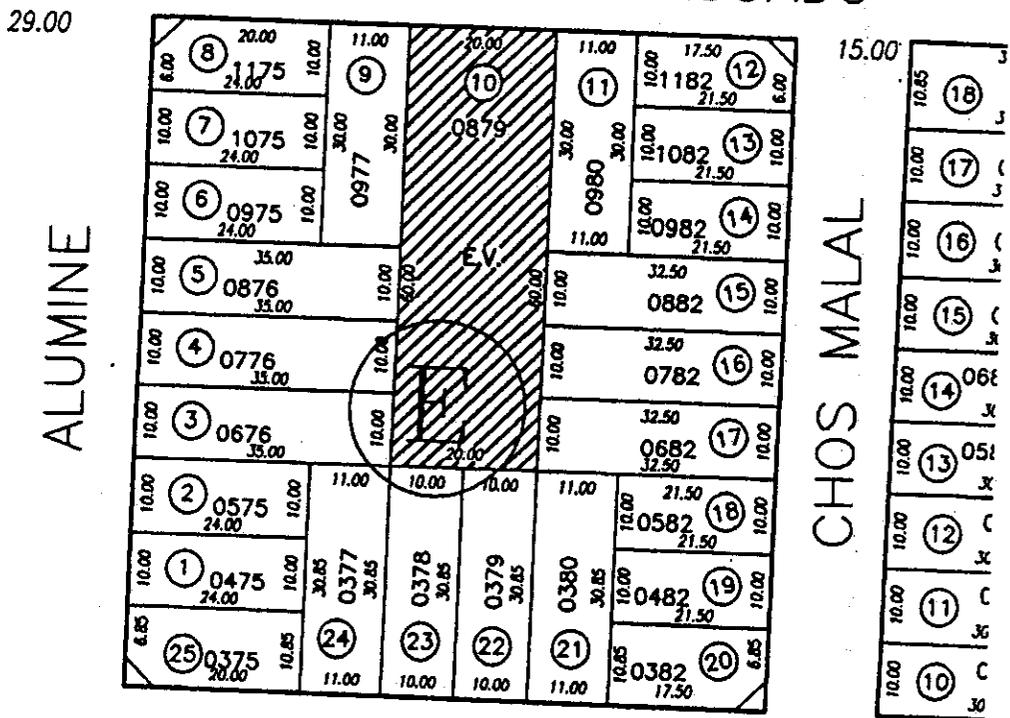
ANEXO I

SECCION 09-20-064

PRIMEROS POBLADORES



ALEJANDRO M. DE AGUADO



DOMUYO

Bernardo Lago
Concejal
Concejo Deliberante de la Ciudad de Domuyo
DOMUYO, 10 de Agosto de 2010
SECRETARIO LEGISLATIVO

Nestor...
Concejal
Concejo Deliberante de la Ciudad de Domuyo
DOMUYO, 10 de Agosto de 2010

...
Concejal
Concejo Deliberante de la Ciudad de Domuyo
DOMUYO, 10 de Agosto de 2010

...
Concejal
Concejo Deliberante de la Ciudad de Domuyo
DOMUYO, 10 de Agosto de 2010